

AG/RES. 2337 (XXXVII-O/07)

MODERNIZACIÓN Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS ELECTORALES EN EL  
HEMISFERIO

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2007)

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO PRESENTE la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la cual consigna en su preámbulo que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región a la vez que establece que uno de los propósitos esenciales de la Organización es promover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención;

GUIADA por la Carta Democrática Interamericana, la que, entre los elementos esenciales de la democracia representativa incluye entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho, y la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo;

RECORDANDO que, en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países democráticos del Hemisferio, afirmaron que "continuarán fortaleciendo los mecanismos electorales, utilizando tecnologías de información y comunicación, cuando sea posible, a fin de garantizar efectivamente la imparcialidad, prontitud e independencia de las instituciones, tribunales y demás entidades responsables de organizar, supervisar y verificar las elecciones a nivel nacional y local";

TOMANDO NOTA de la creación de la Subsecretaría de Asuntos Políticos en la Secretaría General de la OEA y su aporte a la ejecución de los mandatos relacionados con los asuntos electorales emanados tanto de las Cumbres de las Américas como de la Organización;

CONSIDERANDO los informes de las diferentes misiones de observación y asistencia técnica electorales, en particular sus diversas recomendaciones referidas a la necesidad de perfeccionar los procesos electorales, lo cual representa un importante apoyo al fortalecimiento de la institucionalidad democrática;

SUBRAYANDO la conveniencia de profundizar, para esos propósitos, la cooperación hemisférica y el intercambio de experiencias en materia de tecnología

electorales y legislación referida a las tecnologías electorales, con el apoyo de la OEA; y

RESALTANDO el diálogo de Jefes de Delegación durante el trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema "Gobernabilidad y desarrollo en la sociedad del conocimiento"; y

TOMANDO NOTA de las conclusiones de la IV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales realizada en San Salvador, El Salvador, los días 12 y 13 de septiembre de 2006, entre ellas que "la confiabilidad de los resultados electorales requiere no sólo de mecanismos transparentes sino de una cultura ciudadana democrática que confíe en los órganos electorales como árbitros de la contienda electoral",

RESUELVE:

1. Destacar los esfuerzos que las autoridades electorales de los Estados Miembros llevan a cabo, en la organización y administración electorales, con la finalidad de aumentar la calidad y transparencia de sus procesos electorales, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías electorales.

2. Destacar la decisiva contribución de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por medio de las misiones de observación electoral, asesoramiento y asistencia, a la celebración de elecciones y al fortalecimiento y desarrollo de las instituciones y procesos electorales de los Estados Miembros.

3. Instar a la Secretaría General a que apoye a los Estados Miembros que así lo soliciten, a fin de que los organismos electorales puedan integrarse en un esfuerzo de cooperación horizontal en la incorporación de nuevas tecnologías electorales bajo los auspicios de la OEA, en el contexto de los recursos disponibles.

4. Encomendar a la Secretaría General que, a través de la Subsecretaría de Asuntos Políticos, estimule en mayor grado la generación de mecanismos de cooperación horizontal en materia de organización de procesos electorales, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías, para asistir a los Estados Miembros que así lo soliciten.

5. Encomendar a la Secretaría General a colaborar con los Estados Miembros que así lo soliciten, en la formación de recursos humanos para la observación electoral internacional.

6. Subrayar la conveniencia de promover, para estos fines, la cooperación y el intercambio de experiencias en las áreas de legislación electoral y tecnología con otras organizaciones internacionales y regionales.

7. Hacer un llamado a los Estados Miembros, Observadores Permanentes y otros donantes a fin de que efectúen contribuciones voluntarias para las actividades planteadas en cumplimiento y seguimiento de esta resolución.

8. Instruir a la Secretaría General a que incluya en sus informes de actividades sobre promoción de la democracia los avances sobre el presente mandato.

9. Agradecer al Gobierno de El Salvador por la realización de la IV Reunión de Autoridades Electorales. Solicitar al Consejo Permanente que convoque un “Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales” a realizarse en Caracas, Venezuela, en el transcurso del último trimestre del año 2007, con la finalidad de intercambiar experiencias y mejores prácticas en los países del Hemisferio sobre, entre otros, sistemas de identificación de los electores, procesos de inscripción de votantes y sistemas electorales automatizados y cuyas conclusiones se eleven a la V Reunión Interamericana de Autoridades Electorales.

10. Solicitar al Consejo Permanente que informe sobre el cumplimiento de esta resolución a la Asamblea General en su trigésimo octavo período ordinario de sesiones, la cual será ejecutada de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.